

SECRETARÍA. Se presentó informe sociofamiliar por parte de asistente social del despacho. Se allegaron escritos de los parientes del menor de edad. Sírvase proveer. Cali, septiembre 08 de 2021.

KATHERINE GOMEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO NRO. 1493

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DESIGNACIÓN DE CURADOR

DEMANDANTE: DEFENSORA DE FAMILIA en representación del menor de edad
JAHC

RAD.:76001-3110-013- 2020-0090-00

De acuerdo al informe secretarial antecedente, se dispondrá la incorporación al expediente del informe sociofamiliar ordenado, el cual será puesto en conocimiento de los interesados quienes podrán solicitar su aclaración o complementación si fuere el caso, dentro del término de tres días posteriores a la notificación de este proveído.

Con relación a los escritos allegados por los parientes del adolescente JAHC se verifica que se han recibido las manifestaciones efectuadas por Carlos Andrés Zapata Cabezas, Johan Felipe Zapata Cabezas y Edgar Efrén Zapata Mosquera quienes informan que tienen conocimiento del proceso y se pronuncian en relación con el ejercicio de la guarda cuya designación se ha solicitado. Tales escritos se incorporarán al expediente para que obren y consten y serán analizados en el momento procesal oportuno.

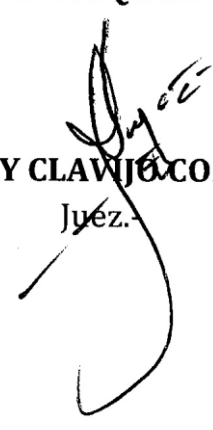
En mérito de lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados y de la Defensora de Familia que actúa en representación del menor JACH, el informe sociofamiliar ordenado de oficio, respecto del cual podrán solicitar aclaración o complementación si fuera el caso, dentro del término de tres (03) días siguientes a la notificación de este auto.

SEGUNDO: INCORPORENSE al expediente para que obren y consten los escritos remitidos por Carlos Andrés Zapata Cabezas, Johan Felipe Zapata Cabezas y Edgar Efrén Zapata Mosquera.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.